

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.760.422.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Lineros.
Nombre: Francisco José.
CPT: 793942.
Denominación puesto de trabajo: Jefe de Informática.
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
Centro directivo: D. G. Planificación.
Centro destino: D. G. Planificación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15 de julio de 1997 (BOJA núm. 92, de 9 de agosto de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.980.682.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Liébana.
Nombre: Rafael.
CPT: 520700.
Denominación puesto de trabajo: Sv. Administración General.
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda declarar desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se acuerda declarar desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 135, de 23 de noviembre de 1996).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: -
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
CPT: 516023.
Denominación puesto de trabajo: Sv. Estructuras.
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.3.97 (BOJA 6.5.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 17 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Biología Animal.

Plaza número: 1/395.

1. Comisión titular.

Presidente: Manuel de la Higuera González, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Felipe Pascual Torres, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Valentín Sans Coma, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

- Jesús Matallanas García, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Pascual Moreno Suárez, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

2. Comisión suplente.

Presidente: Mónica Fuente del Rey, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Luis Gallego Castejón, Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Vocales:

- Joaquín Gosálbez Noguera, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

- María Nuria Anadón Álvarez, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

- M. Pilar García Royo, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 265/1997, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

P R E A M B U L O

La modificación de la relación de puestos de trabajo que es objeto de este Decreto tiene como finalidad hacer efectivas las alteraciones producidas en el funcionamiento y organización del Instituto Andaluz de la Mujer en virtud del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero.

Como consecuencia del creciente volumen de actividad y las nuevas funciones previstas en dicho Reglamento, la relación de puestos de trabajo aprobada en el Decreto 52/1989, de 7 de marzo, y modificada por el Decreto 101/1996, de 12 de marzo, resulta insuficiente. Debido a lo cual, y teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 120/1997, de 22 de abril, se plantea una modificación de la relación de puestos en el presente Decreto con objeto de satisfacer varios objetivos. El primero consiste en completar la red periférica de centros de prestación directa de servicios en el ámbito de la mujer, antes existente sólo en Málaga y en Sevilla; con la aprobación de este Decreto lo estarán en todas las provincias andaluzas. El segundo

supone llevar a cabo la adaptación menos costosa de los Servicios Centrales del Instituto a fin de atender la mayor carga de trabajo y adecuar la distribución de recursos al sistema centralizado de gestión administrativa general previsto para dicho organismo. Y por último, el ajuste del perfil de algunos puestos del Instituto, debido a las exigencias especiales que conlleva la relación de programas sobre igualdad de oportunidades, intervención social y jurídica y participación en el ámbito competencial de la mujer.

De conformidad con la disposición anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y Comisión del Convenio del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa